



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla  
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla  
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00194-00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.  
DEMANDADO: BARTOLOME CASTRO SANTANA

Barranquilla, 2 de noviembre de 2022

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....	\$ 2.531.301
NOTIFICACION.....	\$ 25.000
NOTIFICACION.....	\$ 25.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 2.581.301

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA NOVIEMBRE DOS (2) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:  
**Yuris Alexa Padilla Martinez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Barranquilla - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0981649745c3c7fed3a36567abde7b941cfa292ca5421e7eb15cfe4bf2f5ab0**

Documento generado en 02/11/2022 03:31:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**